

DOCUMENTO DE TRANSACCION JUDICIAL

=====

Conste con el presente documento que entre nosotros a saber: **FABIO COLLAZOS RANGEL** y **DANIEL COLLAZOS CARDENAS**, mayores de edad, identificados como aparecemos al pie de mi firma, quien en adelante nos llamaremos **LOS DEMANDANTES**, y, **JAVIER RANGEL VILLALBA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien en adelante se llamará **EL DEMANDADO**, por el presente documento hacemos constar que hemos celebrado el presente acuerdo de **TRANSACCION JUDICIAL**, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. Se trata de desistir la demanda de común acuerdo entre ambas partes, **LOS DEMANDANTES** y **EL DEMANDADO**, en relación con el proceso # **68001400301420220030800**, que se adelanta en el **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**.

SEGUNDA: PROPUESTA: Para dar por terminado el proceso verbal antes mencionado, **EL DEMANDADO** presenta la siguiente fórmula:

El señor **JAVIER RANGEL VILLALBA** ofrece pagar la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) m/cte**, a favor de **LOS DEMANDANTES**, los cuales se cancelarán de la siguiente manera:

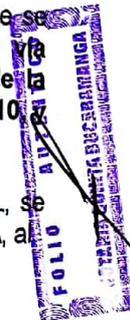
- A la fecha de suscripción del presente documento, la suma de **\$2.500.000,00**.
- El saldo, ósea, la suma de **\$500.000,00**, para el día en que se firme la escritura pública que formalizará la promesa de venta que se celebró o entre los titulares del derecho de propiedad del inmueble objeto de ese proceso y el **PROMITENTE COMPRADOR** el señor **RAUL OCHOA FONSECA**, esto es, para el día 15 de agosto de 2023. Esta suma será respaldada mediante una letra de cambio a favor del señor **FABIO COLLAZOS**, suscrita por la señora **YOLANDA RANGEL VILLALBA**.

TERCERA: ACEPTACION. Ante la anterior fórmula hecha por **EL DEMANDADO**, se deja constancia expresa que **LOS DEMANDANTES** la acepta en su integridad, y por tanto, manifiesta que ratifica lo antes deprecado, expresando lo siguiente:

- Que tiene por recibido la suma de **\$2.500.000,00**, los cuales fueron entregados por intermedio de su apoderado **EVARISTO RODRIGUEA GOMEZ**.
- Que tiene por recibida la letra de cambio a satisfacción.

CUARTA: EFECTOS. Con la aceptación de la **TRANSACCION**, se obligan ambas partes a solicitar la **TERMINACION DEL PROCESO VERBAL** adelantado por **LOS DEMANDANTES** contra **EL DEMANDADO**, expediente **RADICADO # 68001400301420220030800**, que se adelanta en el **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, y a **desistimiento de las pretensiones**, en la que se solicitará el **levantamiento de la medida cautelar sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula # 300-42810**, y **la NO condena en costas y perjuicios para ambas partes**.

QUINTA: OBLIGACIONES. Ambas partes firmantes de la **TRANSACCION JUDICIAL**, se obligan a presentar al **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, a



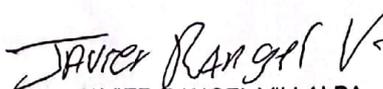
expediente # 68001400301420220030800, el presente acuerdo TRANSACCIONAL debidamente autenticado para que surta efectos. **PARAGRAFO:** En el presente documento se autoriza expresamente a que los aquí DEMANDANTES presenten este documento al mencionado Juzgado - vía correo electrónico -, como quiera que se encuentra debidamente autenticado.

SEXTA: PAZ Y SALVO. Ante lo expresado en el presente acuerdo transaccional, LOS DEMANDANTES expresa que se encuentra en total paz y salvo con EL DEMANDADO.

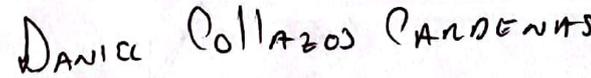
SEPTIMA: Que, firmado el presente ACUERDO TRANSACCIONAL, las partes declaran que hace tránsito a COSA JUZGADA lo aquí decidido, en los temas involucrados en la presente transacción judicial, y por lo tanto, renuncian expresamente a volver a presentar nuevamente una acción judicial de cualquier naturaleza por los mismos hechos que dieron lugar al inicio del proceso verbal amba relacionado.

En constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga el día veintinueve (29) del mes de junio de 2023. =====. (Hasta aquí el documento de transacción judicial). =====.

Espacio reservado para firmas:


JAVIER RANGEL VILLALBA
C.C. # 17.809.608 de Bucaramanga
EL DEMANDADO


FABIO COLLAZOS RANGEL
C.C. # 7.428.620 de Bucaramanga
LOS DEMANDANTES


DANIEL COLLAZOS CARDENAS
C.C. # 13.514.449 de Bucaramanga



REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA
 DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y
 RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

El Notario quinto del Circulo de Bucaramanga Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a: fue presentado personalmente por

COLLAZOS GARDENAS DANIEL

Quien se identifico con la
C.C. 13514449

y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente.

Cod. Verificación
 iiqov

Bucaramanga Sder., 2023-07-04 09:52:59

x Daniel Collazos
 FIRMA
 0939-2ac5c499

MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO
 NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA
 DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y
 RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

El Notario quinto del Circulo de Bucaramanga Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a: fue presentado personalmente por

COLLAZOS RANGEL FABIO

Quien se identifico con la
C.C. 7428620

y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente.

Cod. Verificación
 iiqpg

Bucaramanga Sder., 2023-07-04 09:53:17

x Fabio Collazos
 FIRMA
 08302301199

MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO
 NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA
 DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y
 RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

El Notario quinto del Circulo de Bucaramanga Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a: fue presentado personalmente por

RANGEL VILLALBA JAVIER

Quien se identifico con la
C.C. 17809608

y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente.

Cod. Verificación
 iivcz

Bucaramanga Sder., 2023-07-04 11:09:03

x Javier Rangel
 FIRMA
 8968-52464243

MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO
 NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

“JURISMEDICINE” BUFETE DE ABOGADOS

Dr. EVARISTO RODRIGUEZ GOMEZ

ABOGADO – DERECHO MEDICO

Calle 36 # 20-28 Of.203 Telefax 6703191 CEI: 318-6526897

e-mail: evaristorodriguezgomez10@gmail.com

Bucaramanga - Colombia

Señor

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Ciudad

REF: PROCESO VERBAL

DTE: FABIO COLLAZOS RANGEL

DDO: JAVIER RANGEL VILLALBA

RAD: 68001400301420220030800

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por el presente escrito me permito allegar el documento que contiene la TRANSACCION JUDICIAL celebrada entre ambas partes,

Por lo anterior, elevo respetuosamente la siguiente:

PETICION

1.-) Ruego dar por terminado el presente proceso ante el desistimiento de las pretensiones.

2.-) Consecuentemente, ruego ordenar levantar la medida de inscripción de la demanda ya practicada sobre el inmueble identificado con el folio # 300-42810, sin que se decrete condena en costas y perjuicios.

De usted,



EVARISTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. N°. 91.229.860 de Bucaramanga
T.P. N°. 54.402 del C. S. J.